

RESOLUCION No.05.M.DIC.

0148

NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía COORPORACION AGRICOLA "COPA" S.A., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 6 de mayo del 2005, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.05.144 de 25 de mayo del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía COORPORACION AGRICOLA "COPA" S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala,



NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp. 39.306
LRL /JEO
2005.05.25

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

DOY FE: Que al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía COORPORACIÓN AGRÍCOLA "COPA" S. A., celebrada el seis de mayo del dos mil cinco, senté razón de la Resolución que antecede.- Machala, seis de junio del dos mil cinco.-

~~DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN~~
~~NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA~~



CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 503 y anotada en el Repertorio bajo el No. 955.- x-

Machala, a 07 de Junio del 2.005

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA